



República de Chile  
Gobierno Regional de Atacama  
Gobernador Regional

Modifica Resolución Exenta FNDR N° 294 de 23 de septiembre de 2021, Resuelvo numeral 2 y 5 de las Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos para el proceso de licitación pública ID 751-8-LR21 para el proyecto "Adquisición Equipos Limpia Playas, Comuna de Caldera" Código BIP: 40019964.

**RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 328 /**

COPIAPÓ, 07 OCT 2021

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N°21.074, sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País; en la Ley N° 21.289, sobre Presupuestos del sector público para el año 2021; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N°250; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854 de 2004, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; en la Resolución Exenta General N°229 de 2021, sobre delegación de facultades, resuelvo segundo; en la Resoluciones N°7, de 2019, Resolución N° 16, de 2020, ambas de Contraloría General de la República; y Resolución Exenta General N°223 del 14 de julio de 2021, que nombra y proclama al Gobernador Regional de Atacama; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por medio de la Resolución Exenta FNDR N° 294 de 23 de septiembre de 2021, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y sus anexos para adquirir por medio del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según ID 751-8-LR21, un vehículo limpia playas autopropulsado, un tractor y su equipamiento de arrastre limpia playas, para la Ilustre Municipalidad de Caldera, Región de Atacama.

2. Que, por razones de buen servicio y a fin de dar cumplimiento al proceso de apertura y evaluación técnica de las propuestas dispuesto en las Bases Administrativa; así como también la coordinación del correcto cumplimiento del contrato, resulta necesario modificar la integración de las comisiones de Apertura y Evaluación Técnica y la designación del Encargado del Contrato.

**RESUELVO:**

1. Modifíquese la resolución Exenta FNDR N° 294 de 23 de septiembre de 2021, en el numeral 2 del Resuelvo de las Bases Administrativas, donde dice "designese como Encargada del Contrato a la profesional del Departamento de Contabilidad y Finanzas, Sra. Cynthia Marín Catalano, correo electrónico [cmarin@goreatacama.cl](mailto:cmarin@goreatacama.cl), debe decir "designese como Encargada del Contrato a la Encargada Coordinación Territorial Prov. De Chañaral Sra. Gloria Ramírez Avendaño, correo electrónico [gramirez@goreatacama.cl](mailto:gramirez@goreatacama.cl).

2. Modifíquese la designación de los integrantes de la comisión de Evaluación y Recepción, señalados en el numeral 5 del resuelvo de la Resolución Exenta FNDR N° 294 de 23 de septiembre de 2021, por los siguientes:

**Donde dice:**

- Juan Carlos González Letelier, Rut: 9.199.791-6, profesional División Administración y Finanzas.
- Juan Pablo Rojas Cailly, Rut: 13.221.522-7, Profesional División de Infraestructura y Transporte.
- María Paulina Díaz Araya, Rut: 13.358.636-9, Profesional División de Planificación y Desarrollo.

En ausencia o impedimento de cualquiera de los titulares y no pudiéndose conformar la comisión con el número mínimo de tres integrantes, pasará a ser parte de ésta, la siguiente funcionaria:

- Cynthia Marín Catalano, Rut: 15.030.154-8, Encargada Departamento de Contabilidad y Finanzas .

**Debe decir:**

- Mildred Medero Ávalos, Rut N° 11.379.061-K, Profesional Grado 12 EUS.
- Gloria Ramírez Avendaño, Rut N° 7.168.430-K, Encargada Coordinación Territorial Prov. de Chañaral.
- Cecilia Vargas Correa, Rut: 11.219.701-K, Directora de DIMAO I.M. de Caldera.

En ausencia o impedimento de cualquiera de las titulares del Gobierno Regional de Atacama y no pudiéndose conformar la comisión con el número mínimo de tres integrantes, pasará a ser parte de ésta, la siguiente funcionaria:

- María Paulina Díaz Araya, Rut: 13.358.636-9, Profesional División de Planificación y Desarrollo.

En ausencia o impedimento de la titular de la I. M. de Caldera, pasará a subrogar y ser parte de ésta, el siguiente funcionario:

- Cristopher Morales Cárdenas, Rut N°16.248.515-6, Mecánico DIMAO, I. M. de Caldera.

3. HÁGASE ENTREGA, vía electrónica a los funcionarios, individualizados precedentemente de una copia de las Bases y sus Anexos y de este acto administrativo y sus antecedentes dejándose constancia formal de lo obrado e instándolos a tener presente, en sus actuaciones, las exigencias de observar los principios de juridicidad, probidad y transparencia contenidos en las disposiciones jurídicas aplicables en esta materia especialmente en las de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración y en las normas de Ley N° 19.886 y de su Reglamento instándoles a consultarlas en los sitios [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); [www.bcn.cl](http://www.bcn.cl), en los que además se encuentran las normas e instrucciones sobre los procedimientos de licitación pública a que esta última se refiere y que actualmente se encuentran en vigencia.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**MIGUEL VARGAS CORREA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**DISTRIBUCIÓN DIGITAL:**

- División de Administración y Finanzas
- Asesora Jurídica
- Depto. Contabilidad y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Encargada Departamento de Contabilidad y Finanzas, Sra. Cynthia Marín Catalano
- Encargada Coordinación Territorial Prov. De Chañaral, Sra., Gloria Ramírez Avendaño
- Profesional Analista Seguimiento y Control Inversión FNDR, Sra. Mildred Medero Ávalos
- Profesional División de Infraestructura y Transporte, Juan Pablo Rojas Cailly
- Directora DIMAO I.M. de Caldera, Carmen Vargas Correa – [cvargas@caldera.cl](mailto:cvargas@caldera.cl)
- Profesional Mecánico DIMAO, I.M. de Caldera, Cristopher Morales Cárdenas
- Profesional División de Planificación y Desarrollo, María Paulina Díaz
- Oficina de Partes

MVC/MSA/WIC/CMC/JRG/jrg.